



IQUIQUE, 22 SEP 2022

VISTOS: lo dispuesto en el Artículo 98 del D.F.L. 1/2005 del Ministerio de Salud; Artículo 7° del Decreto N° 137/2004 del Ministerio de Salud, Reglamento para el Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad a que se refieren los Artículos 76 y siguientes del Decreto Ley N° 2763/1979; D.F.L. N° 01/2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes 18.933 y N° 18.469; Artículo 54° II del Reglamento de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 140/2004 del Ministerio de Salud; Artículos 23 letra f) del Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, aprobado por Decreto Supremo N° 38/2005 del Ministerio de Salud, Resolución N° 18/2017 y N° 06/2019 ambas de la Contraloría General de la República, las facultados que me confiere la Resolución Exenta N° 598/2022 del Servicio de Salud Iquique, Resoluciones Exentas N° 1419/2022 y N° 1498/2022 del Hospital Dr. E. Torres G. de Iquique que aprueba Bases Concurso Asignación de Responsabilidad Ley 18.834; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

QUE, mediante Resolución Exenta N° 1419 de Fecha 20 de julio del 2022 se llama a concurso para otorgar 9 cupos de la Asignación de Responsabilidad que establece el Art° 98 del DFL. 01/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, a los funcionarios de la planta profesional o a contrata asimilado a ella, regidos por la Ley 18.834, con jornada de 44 horas semanales, que desempeñen funciones de responsabilidad de gestión en el establecimiento.

QUE, habiéndose cumplido el plazo de apelación y habiendo atendido todas las que fueron presentadas a la Dirección de este Establecimiento, se informa la Nómina de puntajes definitivos.

RESUELVO

1.- Otórguese Asignación de Responsabilidad, establecida en el Art. 98 del DFL N° 01/2005, Art. 76° Ley N° 19.937/2004, a los Profesionales del Hospital Regional Dr. E. Torres G. de Iquique, que mas abajo se mencionan, por cumplir las funciones de responsabilidad que en cada caso se indican en ese recinto asistencial.

N°	RUT	NOMBRE	GDO.	CJ	SERVICIO, UNIDAD O DEPARTAMENTO.
1	15.561.945-7	Yerly Millar Lagos	10°	22	Unidad de Paciente Crítico Adulto
2	9.118.758-2	Jessica Hernández Soto	9°	21	Consultorio Adosado de Especialidades
3	13.009.357-4	Ximena Troncoso Barra	10°	22	Neurocirugía
4	10.713.602-9	María Angélica Lagos Garrido	10°	22	Hospital de Día
5	12.133.634-0	María Alejandra Geve Romero	10°	22	U. Hospitalización y Cuidados Intensivos en Psiquiatría
6	16.593.799-6	Franco Petrillo Nara	10°	22	Departamento de Desarrollo Organizacional
7	16.104.480-6	Cynthia Garfías Maldonado	10°	22	Unidad de Relaciones Laborales
8	15.686.522-2	Cristían Rojas Pacheco	10°	22	Unidad de GRD.
9	13.866.127-K	Samantha Olivares Perez	15°	21	Departamento de Gestion de Personas

2.- Déjese establecido que la Asignación de Responsabilidad corresponde a un monto anual que se cancelará en cuota iguales en parcialidades mensuales **a contar del 01 de octubre del 2022** y por un período máximo de tres años.

[Faint administrative stamps and handwritten notes at the bottom left of the page.]

3.- Impútese el gasto correspondiente al Con cargo al ítem. 21.02.001.009.01 del Presupuesto del Hospital "Dr. E. Torres G." de Iquique.



ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DR. PEDRO IRIONDO CORREA

**DR. PEDRO ANTONIO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQUIQUE**

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.



MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS HETG.
- DEPTO. DE GESTIÓN DE PERSONAS HETG
- OFICINA DE PARTES HETG
- UNIDAD DE SUELDOS SSI